



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 25 FEB 2021

Expediente N° SO-19.025/2021.
Resolución N° SO-020-2021.-

VISTO:

La propuesta de Ingreso efectuada por Secretaría Académica, aprobada mediante Resolución N° 290/19 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y la Resolución N° SO-424/19, Propuesta del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU-2019-2022) para la Sede Orán; y

CONSIDERANDO:

Que, Secretaría de Sede Orán eleva el pedido para convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Becario de Formación con función de **Auxiliar Estudiantil** en el Área Disciplinar de Química, del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU-2020-2021) para la Sede Orán.-

Que, el presente llamado se encuadra en la Resolución N° 290/19 y 296/19 del Consejo Superior y Resolución N° 131/2021 de Rectorado de la Universidad Nacional de Salta; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale el presente llamado; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Becario de Formación con función de **Auxiliar Estudiantil** en el Área Disciplinar de Química, del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU-2020-2021) para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta:

PERÍODOS:

- Desde la efectiva toma de posesión en el cargo y hasta el 30/04/2021 para desempeñarse durante el Momento II.

ARTÍCULO 2°: Establecer que los docentes designados deberán reunir las siguientes condiciones:

1. Ser estudiante regular de la UNSa. preferentemente de la UA en la que registra su inscripción como postulante.
2. Tener como mínimo el 50% de la carrera universitaria aprobada.
3. Poseer -preferentemente- antecedentes de desempeño en actividades docentes tales como Auxiliar Docente de Segunda Categoría, Alumno Auxiliar Adscripto, Tutor, etc.
4. Poseer -preferentemente- antecedentes de desempeño en actividades relacionadas con el Ingreso a la Universidad.
5. Poseer -preferentemente- antecedentes de desempeño en otras actividades académicas y/o de investigación.
6. Poseer conocimientos básicos de herramientas informáticas, preferentemente de plataformas de educación a distancia (No Excluyente).

La Comisión Evaluadora verificará el cumplimiento de los puntos 1 a 6 a través del análisis de antecedentes.





Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

Expediente N° SO-19.025/2021.

Resolución N° SO-020-2021.-

Funciones:

- Colaborar activamente con los docentes que acompañan, brindando ayuda en la resolución de los problemas.
- Orientar y eliminar las dudas de los alumnos ingresantes de Sede Orán.

ARTÍCULO 3°: Establecer la siguiente Comisión Evaluadora que atenderá el presente llamado, de acuerdo al detalle que se indica a continuación:

COMISIÓN EVALUADORA

- o Téc. Elías Ezequiel Romero
- o Dr. Nahuel Wayllace
- o Lic. María Eugenia Aparicio
- o Lic. Beatriz Ramos (suplente)
- o Bioq. Janet Alejandra Alarcón (suplente)

ARTÍCULO 4°: Aprobar el siguiente cronograma para la sustanciación del presente llamado, aclarando que todas las actuaciones se realizarán en Alvarado N° 751, Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

- Publicidad: 02. 03 y 04 de Marzo de 2021.-
- Período de Inscripción: 05 y 08 de Marzo de 2021, en el horario de 08:00 a 13:00 horas en Dirección Académica y Secretaría de Sede Orán, mediante la presentación de Detalle Curricular y documentación probatoria.
- Publicación de Inscriptos: 09 de Marzo de 2021.-
- Evaluación de Antecedentes: 10 de Marzo de 2021 a horas 15:00 (Virtual).-

ARTÍCULO 5°: Imputar el gasto que demande la cobertura de estos cargos a lo establecido por Resolución N° 131/2021 de Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, Unidad Académica Sede Orán.

ARTÍCULO 6°: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia a Secretaría Académica, Secretaría de Sede, Comisión Evaluadora y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc


Esd. DELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA